



PARRAL, 23 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.723/1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 6.220 de 25 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para las diversas actividades masivas que el Municipio realiza durante el año, requiere tener equipos sofisticados para captar imágenes y entregar mayor cobertura informativa a la comunidad.
- 2.- Que, por ello es necesario adquirir un dron con las características indicadas en los Términos de Referencia para la unidad de Comunicaciones.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor IMPORTADORA LILLO LIMITADA, Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de un dron Phantom 3 Standard para la Unidad de Comunicaciones, al proveedor **IMPORTADORA LILLO LIMITADA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$ 699.900.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.29.05.999 (3.5.1) "Otros", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-Comunicaciones

